CONTRATO N° 07/2021
LCO N° 05/2021 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA TORRE DE LAPAROSCOPIA MARCA KARL STORZ" PLURIANUAL - ID N° 395.265

Entre el **MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - HOSPITAL DE TRAUMA "MANUEL GIAGNI"**, con domicilio en Avda. Gral. Santos esq. Teodoro S. Mongelós, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado por una parte para el presente acto por el **Doctor AGUSTÍN SALDÍVAR ORREGO**, con Cédula de Identidad Nº 567.064, designado por Resolución D.G. RR.HH. N° 23 de fecha 21 de agosto del 2018 como Director General del Hospital de Trauma "Manuel Giagni" y el **Doctor LUIS ALBERTO FLEITAS BENÍTEZ**, con C.I. N° 1.228.747, designado por Resolución D.G. RR.HH. N° 44 de fecha 22 de agosto del 2.018 como Director Administrativo del Hospital de Trauma "Manuel Giagni", ambos debidamente facultados por Resolución S.G. N° 32 de fecha 14 de febrero de 2019 para la suscripción del presente documento, denominados en adelante la parte **CONTRATANTE**, y por la otra, la Firma **ALBATROS S.A.C.I.**, con **RUC Nº 80002766-3**, con domicilio en las calles **Dr. Narciso Méndez Benítez 404, entre Mayor Nicolás Golschidt y Dr. Pablo Max Ynsfrán,** de la ciudad de **Asunción**, representada en este acto por los **Sres. ROLF WALTER THIEDE FRIESEN,** con Cedula de Identidad N° **572.213** y **PAUL MATTHIAS THIEDE DICHTL,** Cédula de Identidad N° **2.471.745,** en carácter de Representantes Legales, conforme Poderes de Representación, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para el servicio de **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA TORRE DE LAPAROSCOPIA MARCA KARL STORZ" PLURIANUAL - LCO N° 05/2021, ID. 395.265,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO:
El objeto del presente Contrato, es establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación al servicio de **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA TORRE DE LAPAROSCOPIA MARCA KARL STORZ" PLURIANUAL,** conforme a las Especificaciones Técnicas y a las otras disposiciones del Contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO:
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO
Los documentos adicionales del contrato son: **No Aplica.**

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO:
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 395.265.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **LCO 05/2021 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA TORRE DE LAPAROSCOPIA MARCA KARL STORZ" PLURIANUAL** convocado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, UOC N° 05 – Hospital de Trauma". La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución DG N° 22 de fecha 01 de junio del 2021.

Albatros S.A.C.I.
Rolf W. Thiede
Presidente

ALBATROS S.A.C.I.
Lic. Paul Matthias Thiede D
Vicepresidente

Dr. LUIS A. FLEITAS B.
Director Administrativo
Hospital de Trauma "Manuel Giagni

Dr. AGUSTÍN SALDÍVAR ORREGO
DIRECTOR GENERAL
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL * HOSPITAL DE TRAUMA MANUEL GIAGNI * DIRECCIÓN GENERAL

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

LOTE	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN/SERVICIO	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
1	73171602-006	MANTENIMIENTO PREVENTIVO SEMESTRAL DE LA TORRE DE LAPAROSCOPIA. MARCA KARL STORZ. CON SUS EQUIPOS Y ACCESORIOS MODELO: TELECAM SL II. CÓDIGO PATRIMONIAL N° 011.22.19.0096	**Procesador de imágenes TELECAM SL II S/N°: LA666296-P con cabezal de cámara.** Mantenimiento general, Verificación de funcionamiento de CCU y Cámara, Limpieza de lentes, Verificación de ruido de señal de la cámara y cables.	Unidad	Evento	4	5,255,000	21,020,000
			Fuente de lux XENON 175 S/N° LA0657512. Mantenimiento general, Verificación y cambio de lámpara Xenón, Verificación de funcionamiento de la lámpara instalada en intensidad de lux (lx) Limpieza general.	Unidad	Evento	4	4,300,000	17,200,000
			Insuflador electrónico de CO2 S/N° 20533-B. Mantenimiento general, Revisión de la unidad neumática (del gas CO2), Verificación de sensores de presión y flujo, Medición de voltajes y funcionamiento.	Unidad	Evento	4	5,870,000	23,480,000
			Monitor de grado médico. Mantenimiento general, Verificación de funcionamiento.	Unidad	Evento	4	3,500,000	14,000,000
							TOTAL	**75,700,000**

Albatros S.A.C.I. Rolf W. Thiede Presidente

ALBATROS S.A.C.I. Lic. Paul Matthias Thiede D. Vicepresidente

Dr. LUIS A. FLEITAS B. Director Administrativo Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Dr. AGUSTIN SALDIVAR ORREGO DIRECTOR GENERAL Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL HOSPITAL DE TRAUMA "MANUEL GIAGNI" DIRECCION GENERAL

LOTE	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN/SERVICIO	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO TOTAL UNITARIO	MONTO TOTAL MÍNIMO	MONTO TOTAL MÁXIMO
2	73171602-006	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A DEMANDA PARA LA TORRE DE LAPAROSCOPIA. MARCA KARL STORZ. MODELO: TELECAM SL II. CÓDIGO PATRIMONIAL N° 011.22.19.0096. **CONTRATO ABIERTO**	1. Provisión y Cambio de: CABLE PARA CABEZAL DE CÁMARA	Unidad	Evento	1	24,386,700	159,972,305	239,614,900
			2. Provisión y Cambio de: INSERTOS DE PINZAS LAPAROSCÓPICAS 5MM, 36CM	Unidad	Evento	1	2,827,450		
			3. Provisión y Cambio de: MANGOS PARA PINZAS LAPAROSCÓPICAS	Unidad	Evento	1	2,399,050		
			4. Provisión y Cambio de: CAMISAS PARA PINZAS LAPAROSCÓPICAS	Unidad	Evento	1	1,699,300		
			5. Provisión y Cambio de:TIJERAS LAPAROSCÓPICAS, 5MM, 36 CM	Unidad	Evento	1	7,100,800		
			6. Provisión y Cambio de: PORTA AGUJAS, 5MM, 33 CM	Unidad	Evento	1	10,495,800		
			7. Provisión y Cambio de: GOMITAS PARA TROCARES DE 6MM	Unidad	Evento	1	35,000		
			8. Provisión y Cambio de: GOMITAS PARA TROCARES DE 11MM	Unidad	Evento	1	35,000		
			9. Provisión y Cambio de: CABLE DE ALTA FRECUENCIA UNIPOLAR, 4MM, LONG.' 300CM	Unidad	Evento	1	540,000		
			10. Provisión y Cambio de: FILTROS DE GAS MÁS TUBO ENVASE ESTÉRIL. PARA INSUFLADOR	Unidad	Evento	1	140,000		
			11. Provisión y Cambio de: INSERT PARA APLICADOR DE CLIPS, 10MM, 36CM	Unidad	Evento	1	3,427,200		
			12. Provisión y Cambio de: MANGO PARA APLICADOR DE CLIPS, 10MM, 36 CM	Unidad	Evento	1	3,255,850		
			13. Provisión y Cambio de: CAMISA PARA APLICADOR DE CLIPS, 10MM, 36CM	Unidad	Evento	1	3,027,400		
			14. Provisión y Cambio de: CABLE DE LUZ DE FIBRA ÓPTICA 4.8MM, 250CM DE LONGITUD	Unidad	Evento	1	6,554,500		
			15. Provisión y Cambio de: TROCAR DE 6MM	Unidad	Evento	1	3,955,600		
			16. Provisión y Cambio de: TROCAR DE 11MM	Unidad	Evento	1	4,355,400		
			17. Provisión y Cambio de: ÓPTICA DE 10MM, 30°, 31CM	Unidad	Evento	1	26,232,400		
			18. Provisión y Cambio de: VÁLVULA MULTIFUNCIONAL PARA TROCAR	Unidad	Evento	1	2,184,850		
			19. Provisión y Cambio de: CAMISA PARA TROCAR	Unidad	Evento	1	1,099,600		
			20. Provisión y Cambio de: PUNZÓN PARA TROCAR	Unidad	Evento	1	1,042,450		
			21. Provisión y Cambio de: PLACA POWER SUPPLY PARA INSUFLADOR	Unidad	Evento	1	6,500,000		
			22. Provisión y Cambio de: CONTROL BOARD PARA INSUFLADOR	Unidad	Evento	1	13,500,000		
			23. Provisión y Cambio de: DISPLAY BOARD PARA INSUFLADOR	Unidad	Evento	1	7,800,000		
			24. Provisión y Cambio de: COLECTOR DE GASES PARA INSUFLADOR	Unidad	Evento	1	12,500,000		
			25. Provisión y Cambio de: POWER SUPPLY PARA FUENTE DE LUZ	Unidad	Evento	1	7,200,000		
			26. Provisión y Cambio de: ELECTRODO DE COAGULACIÓN Y DISECCIÓN, 5MM, 36CM	Unidad	Evento	1	1,700,000		
			27. Provisión y Cambio de: ASPIRADOR/IRRIGADOR 5MM, 36CM	Unidad	Evento	1	3,327,205		
			28. Provisión y Cambio de: MANGUERA DE ALTA PRESIÓN PARA INSUFLADOR	Unidad	Evento	1	2,650,750		

Albatros S.A.C.I.
Rolf W. Thiede
Presidente

ALBATROS S.A.C.I.
Lic. Paul Matthias Thiede
Vicepresidente

Dr. LUIS A. FLEITAS B.
Director Administrativo
Hospital de Trauma "Manuel Giagni

Dr. AGUSTIN SALDÍVAR ORREGO
DIRECTOR GENERAL
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

CONTRATO CERRADO, MONTO A ADJUDICAR (IVA Incluido): Gs. 75.700.000 (Guaraníes Setenta y Cinco millones, setecientos.)----------

CONTRATO ABIERTO, MONTO MÍNIMO A ADJUDICAR (IVA Incluido): Gs. 159.972.305 (Guaraníes Ciento cincuenta y nueve millones, novecientos setenta y dos mil, trescientos cinco.)----------

CONTRATO ABIERTO, MONTO MÁXIMO A ADJUDICAR (IVA Incluido): Gs. 239.614.900 (Guaraníes Doscientos treinta y nueve millones, seiscientos catorce mil, novecientos.)----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

El Banco y Número de cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es **Banco REGIONAL**, Cta. Corriente en guaraníes N°: **1020929.**----------

Se establece como suficiente comprobante de pago, la Nota de Crédito proveída por el Banco Central del Paraguay y/ o Banco Nacional de Fomento, de acuerdo a la Fuente de Financiamiento, entregado por la Dirección General del Tesoro Público; al momento de transferir los fondos a la cuenta del Proveedor.

Se establece como una obligación por parte del proveedor que dentro de en un plazo perentorio e improrrogable de 30 días hábiles, contados desde la fecha de la transferencia de fondos realizada por el Banco Central del Paraguay y/ o Banco Nacional de Fomento a la cuenta del proveedor, el mismo deberá presentar ante el Departamento de Giraduría de Gastos del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social el recibo de dinero correspondiente a las facturas crédito pagadas vía transferencia bancaria.

En caso de incumplimiento por parte del Proveedor a lo establecido anteriormente, se procederá a la comunicación del hecho a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a fin de que se apliquen las sanciones administrativas correspondientes, conforme lo establece el artículo 72 inc. b) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

7. VIGENCIA DEL CONTRATO:
El contrato entrará en vigor desde su firma hasta el 31 de diciembre del 2022.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES:
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: Avenida Gral. Santos esquina Teodoro S. Mongelós, **"HOSPITAL DE TRAUMA MANUEL GIAGNI" – DPTO. DE MANTENIMIENTO.**

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO:
La administración del contrato estará a cargo de Hospital de Trauma "Manuel Giagni".

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA
El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

Albatros S.A.C.I.
Rolf W. Thiede
Presidente

ALBATROS S.A.C.I.
Lic. Paul Matthias Thiede D
Vicepresidente

Dr. LUIS A. FLEITAS B.
Director Administrativo
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Dr. AGUSTIN SALDIVAR ORREGO
DIRECTOR GENERAL
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de **ASUNCIÓN**, República del Paraguay al día dieciocho (18) mes junio y año 2021.

Dr. LUIS A. FLEITAS B.
Director Administrativo
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Dr. AGUSTÍN SALDÍVAR ORREGO
DIRECTOR GENERAL
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

DR. LUIS A. FLEITAS BENÍTEZ
POR LA CONTRATANTE

DR. AGUSTÍN SALDÍVAR ORREGO
POR LA CONTRATANTE

Albatros S.A.C.I
Rolf W. Thiede
Presidente

ALBATROS S.A.C.I
Lic. Paul Matthias Thiede D
Vicepresidente

ROLF WALTER THIEDE FRIESEN – PAUL MATTHIAS THIEDE DICHTL
POR EL PROVEEDOR